

## Resolución N°

157 - 2022- CD-P -USMP

Lima, 30 JUN. 2022

Visto el Oficio N° 191-2022-FIN-DGA-USMP del director general de administración elevando la propuesta del Cronograma de Pago de Pensiones del nivel de Pregrado del Semestre Académico 2022-II, para las sedes de Lima y Filiales Norte y Sur;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar el Cronograma de Pago de Pensiones del nivel de Pregrado del Semestre Académico 2022-II, para las sedes de Lima y Filiales Norte y Sur a solicitud del director general de administración de la Universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022; y,

En uso de la atribución que le confiere el Inc. c) del Artículo 17° del Estatuto Social de la Universidad.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el Cronograma de Pago de Pensiones del nivel de Pregrado del Semestre Académico 2022-II, para las sedes de Lima y Filiales Norte y Sur, el mismo que se detalla a continuación.

	2022-II
Vencimiento 1ra. Cuota	Domingo, 31 de julio de 2022
Vencimiento 2da. Cuota	Miércoles, 31 de agosto de 2022
Vencimiento 3ra. Cuota	Viernes, 30 de septiembre de 2022
Vencimiento 4ta. Cuota	Lunes, 31 de octubre de 2022
Vencimiento 5ta. Cuota	Miércoles, 30 de noviembre de 2022

**Artículo 2.** El presente Cronograma solo puede ser modificado, por razones justificadas, por el Consejo Directivo.

**Artículo 3. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al vicerrector académico, a la vicerrectora de investigación e innovación, a los decanos de las Facultades, a los directores universitarios de las Filiales Norte y Sur, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO



José Antonio Chang Escobedo  
Presidente